



Resolución de Consejo Directivo **474 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.609/2009 C. 1 y 2 – Convalida reintegro y licencia  
extraordinaria sin goce de haberes – Dra. Mariana Quiroga Mendiola – JTP S –  
BOTÁNICA – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
17/12/2024

VISTO:

La Res. Decanato 1072/2024 – relacionada a la licencia extraordinaria de la Dra. Mariana Quiroga Mendiola – DNI N° 16.280.385 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “BOTÁNICA” de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – a partir del 27 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de docencia y disciplina analizó la citada Resolución y produjo su despacho en los siguientes términos: “Considerando:

*Que a fs. 366 obra la Res. D 1072/2024 – NAT – UNSa con la licencia de la Dra. Mariana Quiroga.*

*Que a fs. 367, la Dra. Mariana Quiroga solicita que la licencia sin goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple de la cátedra BOTÁNICA de la carrera de LCB – Escuela de Biología – Plan de estudio 2013, hasta el 31/12/24.*

*Esta comisión aconseja: En sentido de mejorar la Res. Decanato 1072/2024-NAT-UNSa; Otorgar hasta el 31 de enero de 2025, con motivo del receso administrativo-académico de verano, a la Dra. Mariana Quiroga la licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la cátedra BOTÁNICA” de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – Plan de estudio 2013.”*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 10 de diciembre de 2024 resolvió convalidar el dictamen de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

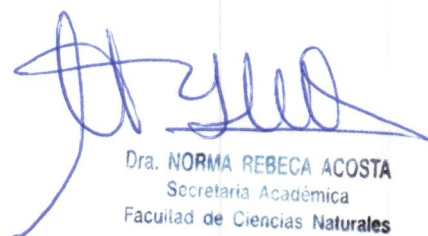
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

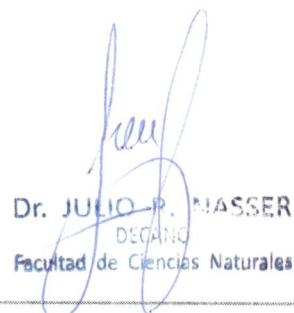
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalídese la Res. D 1072/2024-NAT-UNSa, con las modificaciones introducidas debido al próximo receso de verano fijado por Calendario Académico anual y por lo tanto se concede una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la **DRA. MARIANA QUIROGA MENDIOLA** – DNI N° 16.280.385 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura BOTÁNICA de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 27 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, con cargo a lo dispuesto en Decreto 1246/15 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Recuérdese a la Dra. Quiroga Mendiola que a su reintegro, debe presentar la declaración jurada de cargos y actividades, obligatoria cada vez que cambia su situación de revista y para posterior acreditación de haberes en el marco de la Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dra. Quiroga Mendiola, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO P. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales